



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3458/23

Exp. N° 2023-25-1-004689

DSPP

VISTO: lo establecido por Ley N° 18.786 la cual se establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Pública-Privada;

RESULTANDO: que el Art. 464 de la Ley 20.075, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones correspondientes a los pagos por disponibilidad de los contratos de proyectos de Participación Pública Privada dentro del Inciso 24 "Diversos Créditos", hacia las unidades ejecutoras, programas, proyectos de funcionamiento o inversión, objetos del gasto, y monedas que correspondan. Las unidades ejecutoras del Inciso 24 "Diversos Créditos" podrán disponer las trasposiciones entre proyectos de funcionamiento o de inversión de sus créditos presupuestales destinados al pago de las obligaciones previstas en el inciso anterior;

CONSIDERANDO: I) que se continúa con la puesta en servicio de las obras construidas bajo la modalidad de Participación Pública Privada (PPP), los jardines de infantes (LP 47/16) y todos los centros bajo la LP 8/17, y se prevé para el próximo 2024 la puesta en servicio de los centros bajo la LP2/18 INAU;

II) que el monto a pagar en el Ejercicio 2024, por PPP 1 (LP 47/16) asciende a UI 91.625.963 IVA incluido, por PPP 2 (LP 8/17) asciende a UI 156.961.106 IVA incluido, y por PPP 3 (LP2/18 INAU), asciende a UI 30.249.867 IVA incluido, según consta a fojas 4 a 6 del informe de la Dirección de Operación Participación Pública Privada;

III) que los contratos antes mencionados (LP 47/16, LP 8/17 y LP2/18 INAU) estipulan el procedimiento para efectuar los pagos por disponibilidad (PPD) a los Consorcios adjudicatarios a bimestre calendario

vencido: enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre, por lo que, el bimestre noviembre-diciembre 2024, se facturará y pagará en el año 2025;

IV) que la Dirección de Operación Participación Pública Privada, solicita la trasposición de créditos necesarios para atender las obligaciones emergentes de los citados contratos para el año 2024, abierto por programa, proyecto, objeto del gasto y auxiliar;

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa, que a efectos de contar con el crédito necesario para los pagos por disponibilidad antes mencionados, corresponde realizar el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos trasponer dichos créditos dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos” – Unidad Ejecutora 24 “Dirección General de Secretaría (M.E.F.) al 24 “Diversos Créditos – Unidad Ejecutora 25 “ANEP”,

ATENCIÓN: A lo expuesto, y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio 2024, una trasposición de crédito por un importe total de UI 278.836.937 IVA incluido (unidades indexadas doscientos setenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y siete), al Inciso 24 “Diversos Créditos – Unidad Ejecutora 25 “ANEP, según el siguiente detalle:

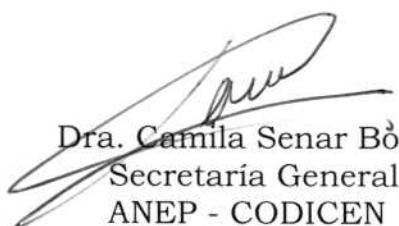
Obras	Programa - Proyecto	Objeto del Gasto/ Auxiliar	Montos en UI
PPP 1	Programa 602 - Proyecto 202	298/010	15.026.658
PPP 2	Programa 602 - Proyecto 202	298/011	1.668.538
PPP 1	Programa 602 - Proyecto 203	298/010	26.296.651
PPP 2	Programa 603 - Proyecto 202	298/011	27.484.071
PPP 3	Programa 603 - Proyecto 202	298/012	12.029.602
PPP 2	Programa 603 - Proyecto 203	298/011	4.418.235
PPP 3	Programa 603 - Proyecto 203	298/012	2.065.723
PPP 2	Programa 603 - Proyecto 204	298/011	2.749.697
PPP 3	Programa 603 - Proyecto 204	298/012	1.967.355
PPP 2	Programa 605 - Proyecto 210	298/011	19.611.594
PPP 2	Programa 606 - Proyecto 211	298/011	34.163.541
PPP 1	Programa 608 - Proyecto 802	397/010	50.302.653
PPP 2	Programa 608 - Proyecto 802	397/011	66.865.431
PPP 3	Programa 608 - Proyecto 802	397/012	14.187.188
Total de Saldos en UI			278.836.937



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, a la Dirección de Operación Participación Público Privada de CODICEN, a la División de Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la Dirección de Programa de Gestión Financiera Contable de la U.E. 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.


Dra. Virginia Caceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN

